



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

STEPHANIE L. MÉLENDEZ ÁLVAREZ
QUERELLANTE

vs.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION; CODE
GREEN SOLAR P.R. LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0129

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 7 de noviembre de 2019, el Negociado de Energía, le concedió a la co-querellada Code Green Solar P.R. LLC, un plazo de cinco (5) días para que presente su alegación responsiva y mostrara causa por la cual este Negociado no debía anotarle la rebeldía y conceder el remedio solicitado en la Querella.

El 13 de noviembre de 2019, la Querellante, Sra. Stephanie L. Méendez Álvarez (Sra. Méendez) y Sunnova Energy Corporation (“Sunnova”), presentaron de manera conjunta, *Estipulación de Desistimiento*, en la que indican que han llegado a un acuerdo que pone fin a la controversia habida entre estas. Igualmente, la Querellante anunció su intención de desistir de su reclamación en contra de Code Green Solar P.R. LLC.

Por la presente, se le concede a Code Green, un plazo de **cinco (5) días** para que presente su postura en torno a la solicitud de desistimiento de la Querellante. De incumplir nuevamente con las ordenes de este Negociado, se concederá el remedio solicitado.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 14 de noviembre de 2019. Certifico además que hoy, 14 de noviembre de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0129 y he enviado copia de la misma a: cfl@mcvpr.com, gnr@mcvpr.com, bufete_paganvalentin@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

McConnell Valdés LLC

Lcdo. Carlos J. Fernández Lugo
Lcdo. Germán A. Novoa Rodríguez
PO Box 364225
San Juan, P.R. 00936-4225


Bufete Lcdo. Narciso Pagán Valentín

Lcdo. Narciso Pagán Valentín
Lcdo. Daniel O. Cabrero Colón
Lcda. María Cajigas Caban
Apartado 155
Añasco, P.R. 00610

Code Green Solar PR LLC

48 Carr. 165
Oficina 305
Guaynabo, PR 00968-8046

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 14 de noviembre de 2019.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria